



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 17 de septiembre de 1980. — Número 112

Página 1.225

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 106/80, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Javier Nieto Lagar,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 5 de septiembre de 1980.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 258/80 SH, seguido contra Alzados y Cimientos, S. A., «Alcisa», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Alzados y Cimientos, S. A., «Alcisa», domiciliada en Madrid, Serrano, 2; Santander, Cazoña, parcela E-21, por infracción del artículo 143 de la O. M. 9-3-71, se propone sanción de diez mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 6 de agosto de 1980 se dicta resolución confirmando propuesta.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander	1.225
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.225
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.225

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	1.226
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander	1.226
Jurado Territorial Tributario	1.226

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números tres de Santander y uno de Madrid	1.226
Ayuntamientos de Arnuero, San Vicente de la Barquera y Ruesga	1.227

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.229
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Ribamontán al Monte, Torreavega y Mazcuerras	1.230
--	-------

Y para que sirva de notificación a Alzados y Cimientos, S. A., «Alcisa», domiciliado últimamente en Madrid, Serrano, 2; Santander, Cazoña, parcela E-21, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de septiembre de 1980.—El secretario, P. A. (ilegible). 1.928

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 48/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación «Corbán», tipo intemperie, de 250 KVA., relación de transformación 12.000/398-230-133 V., sobre columna metálica, y línea de alimentación.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 28 de agosto de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Aviso a los contribuyentes

Se advierte a los contribuyentes por el concepto de contribución territorial urbana del término municipal de Santander que en la Delegación de Hacienda de esta capital, oficina de Relaciones con los Contribuyentes, está expuesto al público el padrón de la citada contribución correspondiente al ejercicio de 1980 durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten, las cuales no pueden versar más que sobre errores aritméticos o de copia.

Santander, 8 de septiembre de 1980.—El jefe de la dependencia (ilegible). 1.955

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

Edicto

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hace saber: Que en esta Zona de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio al deudor que más adelante se detalla, el cual es de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el Municipio de Camargo:

Rodríguez Sánchez, M.^a Nelly; trabajo personal; año 1978; principal, 580 pesetas; domicilio fiscal, R. Ledesma, 14, Muriedas.

Este contribuyente es requerido para que se persone por sí o por representante en estas oficinas, sitas en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndole que, de no presen-

tarse, será declarado en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El deudor indicado podrá recurrir, en reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1980.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 777/79.

Nombre del interesado: Mecanización del Campo y Riego, S. L.; en nombre y representación, don Plácido del Peral Caso, Potes (Santander).

Concepto y ejercicio: I. sobre Sociedades, ejercicio 1975.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 26 de junio de 1980, y en relación con el expediente número 777/79, por el concepto de omisión declaración, en el que figura usted como interesado, ha recaído acuerdo que, copiado del acta correspondiente, es como sigue:

Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Santander, por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 1975, a nombre de la Sociedad «Mecanización del Campo y Riego, S. L.», el Jurado acuerda señalar una base imponible de ciento dieciocho mil pesetas (118.000) por la actividad de «comercio de maquinaria y material industrial», comprendida en la Junta de Evaluación Global del

año 1975, número 15-69, de Santander, no existiendo rendimientos atípicos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 4 de septiembre de 1980. El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.941

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Ramón Villanueva Reigadas, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, contra don José Sánchez Trallero, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, Avenida Calvo Sotelo, número 3, en

reclamación de cantidad; en cuyos autos, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el siguiente bien embargado en estos autos al demandado:

Los derechos de traspaso del local comercial denominado «M'Falda», sito en el número 3 de la Avenida Calvo Sotelo de esta ciudad, por el tipo de licitación de 6.750.000 pesetas. (Seis millones setecientos cincuenta mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo, y horas de las once, en la, digo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación mencionado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el adquirente de dicho local en traspaso se encuentra obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo de un año y destinarle durante dicho tiempo al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en Santander a 5 de septiembre de 1980.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO
DE MADRID**

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número uno en el juicio de menor cuantía número 340 de 1979-H, promovido por Compañía de Seguros Cervantes, S. A., contra don Juan Ramón del Pozo, «Cauchos Mañes», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, el día 21 de noviembre de 1980, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los derechos de traspaso sobre el local «Cauchos Mañes», sito en Santander, calle Los Aguayos, nave B, bloque B.

Asimismo, se hace constar que el licitador contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente, en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE ARNUERO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concursillo de las obras de reparación del edificio Casa Consistorial, con arreglo a

los pliegos de condiciones, los cuales quedan expuestos por plazo de ocho días; que de existir reclamación se suspende la subasta hasta subsanar las mismas. La apertura de plicas se verificará el día siguiente del cierre de admisión de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

En Arnüero a 6 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

**Contratación de director
de «Banda Municipal»**

1. Objeto. — Contratación de persona para prestación de los servicios de director de Banda Municipal de Cornetas y Tambores.

2. Precio. — El adjudicatario percibirá 72.000 pesetas anuales en concepto de gratificación, que será efectiva por trimestres venidos.

3. Duración. — Un año, a partir de la adjudicación, prorrogado por anualidades, a conveniencia de ambas partes.

4. Requisitos. — Persona con conocimientos de dichos instrumentos y canciones regionales.

5. Obligaciones. — El contrato asumirá la obligación de organizar y preparar dicha Banda fuera de horas laborales, y actuará en las fiestas tradicionales del Municipio y actos públicos que se consideren convenientes, así como custodiar el vestuario e instrumentos.

6. Derechos. — Disponer de local facilitado por el Ayuntamiento para ensayos, de uniformes para los miembros de la Banda e instrumentos de música.

7. Plazo de presentación de solicitudes. — Las solicitudes se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

8. Examen de solicitudes. — Tendrá lugar en la Casa Consisto-

rial, en el día y hora que oportunamente se notificará a cada solicitante, para examen sobre nociones generales de los referidos instrumentos y de canciones regionales.

9. Tribunal examinador.—Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento o teniente de alcalde que lo sustituya.

Vocales: Subdirector del Conservatorio Provincial de Música de Santander y Comisión de Cultura del Ayuntamiento.

Secretario: El secretario del Ayuntamiento.

10. Reclamaciones. — Durante los ocho primeros días fijados para la presentación de proposiciones podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

11. Modelo de solicitud.—Los interesados adjuntarán su solicitud al siguiente modelo:

Don..., de... años de edad, de estado..., profesión..., con D. N. I. número..., domiciliado en..., calle de..., número..., manifiesta que, enterado del anuncio del concurso convocado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para contratación del servicio de director de Banda Juvenil de Música para este Ayuntamiento, que ha examinado y conoce el contenido del pliego de condiciones económico-administrativas, y que lo encuentra conforme y acepta sin variación alguna todos los documentos y se compromete a llevar a cabo la prestación de tales servicios, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., en el precio de... (en letra) pesetas.

Que adjunta en pliego aparte los documentos acreditativos de méritos, así como declaración de capacidad, a los efectos del artículo 30 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones.

(Lugar, fecha y firma.)

San Vicente de la Barquera a 18 de agosto de 1980.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 1.934

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

La Corporación, por unanimidad, aprobó las siguientes bases para la contratación del concurso de un recaudador en ejecutiva de este Ayuntamiento.

Objeto del concurso.—Contratar un recaudador en ejecutiva para cobranza de todas las exacciones municipales que haya correspondido cobrar al Ayuntamiento y se hallen en vía de apremio. El contrato será por un año, renovado tácitamente por igual período si por las partes no se avisa con dos meses de antelación a su vencimiento, sin perjuicio de los casos de resolución o rescisión que puedan corresponder.

Condiciones para concursar. — Ser español, mayor de 21 años y menor de 60, poseer certificado de estudios primarios, no tener antecedentes penales y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y aportación de carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional.

Fianza provisional.—25.000 pesetas.

Fianza definitiva.—4 por 100 del importe de los recibos que se le entreguen.

Las fianzas se formalizarán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o mediante aval bancario.

Premio de cobranza.—El 50 por 100 de los recargos correspondientes y que el interesado retendrá a su favor al hacer los ingresos de las correspondientes liquidaciones.

Ingresos.—Se efectuarán semanalmente, mediante ingreso en Banco o Caja, en cuentas municipales de los correspondientes fondos, acompañados de una liqui-

dación comprensiva de los nombres e importe cobrado a cada contribuyente.

Cuentas.—Se rendirán de conformidad con el Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Méritos.—Se considerarán méritos, en principio: El haber desempeñado el cargo de recaudador en la Administración Local o Central y el haber sido funcionario público.

Podrán alegarse otros méritos que se estimen pertinentes.

La Corporación apreciará libremente unos y otros.

Lugar y plazo de presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de plicas.

Reclamaciones. — De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La Corporación podrá declarar desierto el concurso al estimar no encontrar el candidato deseado, apreciación que será libre por la misma.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, con D. N. I. número..., con domicilio en..., enterado de las bases del concurso anunciado para contratar un recaudador en ejecutiva de ese Ayuntamiento de Ruesga, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del día... de... de..., reuniendo todas y cada una de las condiciones requeridas, acepta plenamente el pliego de condiciones y acompaña memoria descriptiva de los méritos que alega, todo ello en sobre cerrado. (Fecha y firma).

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y para que sirva de convocatoria de dicho concurso, si no se produjeran reclamaciones en los primeros ocho días hábiles, contados a partir de

la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ruesga a 10 de septiembre de 1980.—El alcalde, Sergio González Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por providencia dictada con esta misma fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital con el número 19/79, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, de esta vecindad, que goza del beneficio de pobreza, contra la Cía. Mercantil Carrera Gullón, S. A., domiciliada que fue en Matamorosa (Ayuntamiento de Enmedio), de esta provincia, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.495.241 pesetas de principal más otras 1.950.000 pesetas fijadas para pago de intereses, costas y gastos judiciales, por medio del presente se hace saber a la demandada referida haberse declarado embargada la finca que, hipotecada en escritura pública de 5 de febrero de 1977, se describe así:

Finca radicante en Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio, al sitio de Los Campos o Cantarranas, con una superficie de 6.870 metros cuadrados, aunque en realidad son 6.850 metros cuadrados, y linda: al Norte o derecha, con herederos de Esteban Gutiérrez Álvarez y ejido; al Sur o izquierda, con Francisca Gutiérrez y Micaela Obeto; al Este o centro, entrando, carretera comarcal de Matamorosa a Izara, y al Oeste, Elías Gutiérrez, con todas las naves que en número de tres se hallan construidas en la misma.

Al propio tiempo, se le cita por medio del presente para que comparezca en referidos autos dentro

del término de nueve días que se le concede a tal fin, a personarse en forma y oponerse a la ejecución si lo estimare conveniente; con los apercibimientos del caso.

Se pone en conocimiento, asimismo, por medio del presente, a los fiadores subsidiarios don Gerardo Benito Bartolomé, casado con doña Rosa Mendoza Echevarri, empleado y vecino que fue de Matamorosa; don Manuel Rodríguez Menéndez, casado con doña María Luz Leira Mateo, vecinos que fueron de Inchaurreondo (San Sebastián); don Juan Carrera Gómez y doña Juliana Saldeca Gómez, mayores de edad, casados y vecinos que, al igual que los primeros, residieron en Matamorosa y hoy en ignorado paradero, la existencia del procedimiento a los efectos procedentes de constancia a los mismos.

Dado en Santander a 5 de septiembre de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 766/80 del año, promovidas por don Ricardo Martínez Fernández, contra la empresa J. A. del Río Escagedo y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, en las que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 9 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, con citación de las partes, para comparecer en el día y hora señalados; quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia del demandado, el que deberá comparecer expresamente, a prestar confesión judicial, aportando la

documental consistente en libro de matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social del tiempo de permanencia del actor a su servicio.

Y para que sirva de citación a la demandada empresa J. A. del Río Escagedo, con domicilio en Pasaje de Puntida, número 2, de Santander, y actualmente en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1980.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.926

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 118/80, seguidos por daños en accidente de circulación, por la presente se cita a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el próximo día 22 de octubre, y hora de las diez treinta, ante este Juzgado, a Manuel Fernández Alegría, residente en Francia, en calidad de denunciado, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Manuel Fernández Alegría, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 2 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). 1.944

Induarín Vidal, Miguel; hijo de Pedro y de María del Carmen, natural de Santander, de estado soltero, de profesión albañil, de 26 años de edad, de 168 centímetros de estatura, pelo moreno, ojos marrones, cejas al pelo, color sano y sin señas particulares visibles, con domicilio en Santander, calle Alta, número 8, 4.º, procesado y condenado en la causa número 398/78 por delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 20 de junio de 1980.—El capitán-juez instructor (ilegible). 1.462

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de Santander y su provincia, en sustitución del titular de la Magistratura número dos de Santander,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo los números 758 y 759 del año 1980, acumulados, promovidos por José A. Peña Herranz y otros, contra don Fernando Pérez Castillo, en reclamación por cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 22 de octubre, a las nueve treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Fernando Pérez Castillo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de septiembre de 1980.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.913

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de Santander y su provincia, en sustitución del titular de la Magistratura número dos de Santander,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 761 de 1980, promovidas por María Isabel Reigadas Lebaniegos, contra

la empresa Pacyluz, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 22 de octubre, a las diez quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa Pacyluz, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de septiembre de 1980.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.912

A medida de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 338/80, seguido en este Juzgado sobre lesiones agresión, cito en forma a Virgilio Vega Iglesias, Susana Martínez Vázquez e Ignacio Antonio Ruiz Dosal, que tuvieron su último domicilio en Santander y actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en el juicio de faltas el día 16 de octubre, a las nueve treinta y cinco horas.

Y para que sirva de citación a los señores Virgilio Vega Iglesias, Ignacio Antonio Ruiz y Susana Martínez Vázquez, expido la presente, en Santander a 28 de agosto de 1980.—El secretario (ilegible). 1.897

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo, decano de Santander y su provincia, en sustitución del titular de la Magistratura número dos de Santander,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo los números 773, 774 y 775 del año 1980, promovidas por doña María del Carmen Muñoz Sánchez y otras, contra la empresa

Pazyluz, propiedad de don Tomás González Pérez, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 27 de octubre, a las diez de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa Pazyluz, propiedad de don Tomás González Pérez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de septiembre de 1980.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.914

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Archivos y Bibliotecas

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en este concurso-oposición:

Aspirantes admitidos:

Almajano Esteras, María Carmen.
Alonso Martín, María Begoña.
Amez González, María Jesús.
Amparán Cardín, José.
Asensio Ochoa, Ana María.
Aznar Torralvo, Mercedes.
Bohigas Roldán, Luis Antonio.
Boronat Velert, María Virginia.
Cabrejas Martín, Esteban.
Cagigas Guerra, Carmen.
Campos Pardo, María Teresa.
Cantero Mediavilla, Marcos.
Castanedo Elizalde, M.^a Dolores.
Costales Ortiz, Paloma.
Cruz López, Vicente.
Díez Rubio, Hipólito.

Fernández-Setién Coterillo, María Paz.
 Fernández Elizondo, María Pilar.
 Fernández Vega, Ana María.
 García Infante, María Pilar.
 García Llata, Luis Manuel.
 García Maeso, Gerardo.
 Gómez Sainz, Carmen.
 Gómez Velázquez, Pilar.
 González González, Blanca M.^a
 González González, María Teresa.
 Lanseros Carlón, Jesús Guillermo.
 Llanes Gómez, Alicia.
 Madrazo Sarabia, Elena.
 Nazario Bengoechea, Zita.
 Navarro Lastra, María Angeles.
 Ortega Vallejo, Juan Manuel.
 Ortiz Diego, Ascensión.
 Paredes Paredes, Isabel.
 Pedreira Massa, Concepción.
 Pombo Cartamil, María Dolores.
 Rabadán Fernández, Eliseo.
 Revestido García, María Pilar.
 Rey Sayagües, Andrés.
 Río Prieto, Ana María.
 Ruiz Hidalgo, María Begoña.
 Sánchez Casado, María Isabel.
 Sánchez Fernández, Roberto.
 San Miguel Laso, Eduardo.
 Sordo Escalante, Rosario Benita.
 Toribio García, Gabriel Mario.
 Torres Montes de Neira, María Caridad.
 Trueba González, José.

Aspirantes excluidos:

Blanco Lanza, José Félix.
 Llata Lavín, Ana.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial» de la provincia, para formular reclamaciones contra la misma.

Santander, 1 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de ordenanzas-enfermeros:

Aspirantes admitidos

Albella Pérez, Jesús.
 Albiñana López, Eduardo.
 Amor Abellá, José Manuel.
 Avio Mora, Valentín.
 Barquín Samperio, María Inés.
 Bello Rubio, Alfonso.
 Blanco Argumosa, Epifanio.

Blanco González, Benjamín.
 Blanco Lanza, José Félix.
 Blanco Nava, Pedro.
 Blázquez Madrid, Rafael.
 Bravo Camus, Santiago.
 Cabeza Floranes, Rufino.
 Cabria Santiago, José Luis.
 Cadelo Salmón, César.
 Calderón Aparicio, Miguel Angel.
 Calleja Sainz, Javier.
 Campos Bezanilla, Manuel.
 Campuzano Gutiérrez, Francisco.
 Canales Ruiz, José Antonio.
 Carrera López, Montserrat.
 Castanedo Trueba, Joaquín.
 Castrillo Francisco, Carlos.
 Castro Girón, José Manuel.
 Cimiano Fernández, José Raúl.
 Cobo Cobo, Jesús.
 Collado Angulo, Alberto.
 Corral Blanco, Fernando.
 Corral Martín, Juan Antonio.
 Crespo Gómez, Salvador.
 Cruz Aja, Robustiano.
 Cuadrillero Viaña, Isidoro.
 Cuerno Estébanez, José Manuel.
 Chimeno Díez, Jesús.
 Dertiano Ruiz, José Manuel.
 Dios Villalba, Francisco.
 Echave González, Juan Francisco.
 Echevarría Lavín, María Soledad.
 España Poo, José Antonio.
 Fernández Alonso, José María.
 Fernández - Cavada Bustamante, César.
 Fernández Castanedo, Félix.
 Fernández Gómez, Juan Bautista.
 Fernández López, Miguel Angel.
 Fernández Rodríguez, Manuel.
 Fernández Salvarrey, Manuel.
 Fernández Toca, Rufino.
 Fernández Varela, Jaime.
 Fernández Zapico, Alfonso.
 Fernández Zapico, Luis Alberto.
 Fuentes Bolado, José María.
 Galván Coz, Paulino.
 García Bustillo, Paulino.
 García Bustillo, Justo.
 García Cuende, Belisario.
 García Durán, Jesús.
 García Montes, José María.
 García Muñoz, Angel.
 García Ortiz, Emilio.
 García Pérez, Manuel.
 Gómez Hormachea, Julio Antonio.
 González Cavia, Angel.
 González Cubillos, José Luis.
 González Fernández, Jesús.
 González Gomarín, Juan Ramón.
 González Rodríguez, Antonio.
 González Tirado, Luis.
 Guerra Torralvo, Félix Luis.

Gutiérrez Gutiérrez, Juan
 Gutiérrez Rodríguez, Matías.
 Herrán Ruiz, Emilio.
 Herrera García, José Antonio.
 Herrero Gutiérrez, Gumersindo.
 Herrero Ruiz, Pascual.
 Hornero García, Felipe.
 Iglesias Rodríguez, Antonio.
 Iturbe Fraga, Ventura.
 Leal Rodríguez, Pedro Angel.
 Linares Caso, Manuel.
 Lomas Bengoechea, Antonio.
 López Maza, Miguel A.
 López Pérez, Francisco Javier.
 López Ruiz, Luis.
 Maestegui Pedrosa, Esteban.
 Manso Arieta, Miguel.
 Marcos Andrés, Mercedes.
 Márquez Ruiz, Dolores.
 Martínez Jovellanos, Felipe.
 Mesones Rugarcía, Emilio.
 Monteagudo Gutiérrez, Manuel.
 Mora González, Antonio.
 Morante de Miguel, Abel.
 Morlote Lloreda, Silvino.
 Murillo Bonachea, Joaquín.
 Noya González, José Felipe.
 Orozco Solana, Juan José.
 Ortega Alvarez, Francisco Javier.
 Ortiz Arias, Pedro Isidoro.
 Ortiz García, Antonio.
 Pardal Castaño, Manuel.
 Paz Ferreras, Manuel.
 Peláez García, Teodoro.
 Pérez Garmilla, Pedro.
 Pérez Gómez, Sebastián.
 Pérez Merino, Luis.
 Pérez Rebolledo, María Araceli.
 Pianno Avila, Auristela.
 Puente Serrano, Gabriel.
 Quijano García, Ramón.
 Real Sanjuán, Antonio.
 Rebolledo Alonso, Esteban.
 Revilla San Miguel, M.^a Begoña.
 Rincón Gómez, María Blanca.
 Rivero García, César.
 Rodríguez García, María Luz.
 Rodríguez González, M. Angel.
 Rodríguez Palazuelos, Luis Guillermo.
 Rosa Sánchez, Casimiro.
 Rosillo Fernández, José.
 Rubio Terán, Isidro.
 Ruiz Fernández, Victoria.
 Sainz Revuelta, María del Sol.
 Sainz-Maza S.-Pardo, Marcelino.
 Saiz García, Manuel.
 Samperio Zamorano, Fco. Javier.
 Sánchez Fernández, M.^a Carmen.
 San Emeterio Lavín, M.^a Angeles.
 San Emeterio Sainz, M.^a Teresa.

Sanjuán Bermúdez, Alfredo.
Santamaría Castillo, Julián.
Santoyo Rodríguez, Antonio.
Sierra García, Fermín.
Solana Revuelta, Jenaro.
Solar Martínez, Juan Carlos.
Somavilla Marcos, José Manuel.
Soto Suárez, Julián.
Suárez Quesada, Manuel.
Susvilla Llano, José Luis.
Tagle Bolado, Fernando.
Tamayo Falagán, Valentín Carlos.
Tirado Díaz, Juan de Dios.
Torre Rivero, Santiago.
Vallejo Pernía, Benjamín.
Vega Alonso, Juan.
Villalba Fernández, Rufino.
Villariño Rodríguez, Felipe.
Zorrilla Setién, Miguel Angel.

Aspirantes excluidos

Bueno Torre, Pedro Antonio.
Cachón Fernández, Luis.
Cano Ocejo, Ricardo.
Cuevas Bustamante, Miguel.
Díez Herrera, Fernando.
Díez Pérez, María Luz.
Espinosa Marcos, Carlos.
García Crespo, Luis M.
García Vidal, Manuel.
Gómez Morante, José.
Gutiérrez Ruiz, Angel.
Hernández Fernández, Abelardo.
Huerga Barquín, Andrés.
Lobón Ruiz, José Luis.
López González, Antonio.
Marigot Mendiguchía, Roberto.
Muiñas Navamuel, Purificación.
Noya González, Juan de Dios.
Orduña Beascochea, Ana María.
Ortiz Oslé, Francisco Javier.
Palomo Solana, Antonio Luis.
Quevedo Taladrid, José Luis.
Rabanedo González, M.^a Teresa.
Royuela García, Gerardo.
Tejera Fernández, Julio.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial» de la provincia, para formular reclamaciones.

El reconocimiento médico sufrido por los aspirantes, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, por razones obvias, dado el elevado número de los mismos, no ha podido ser completo, por lo que los que superen los ejercicios habrán de someterse a nuevo reconocimiento, en el que les se-

rán practicadas pruebas de laboratorio y otras en los casos que así proceda, de conformidad con el apartado d) de la base decimotercera de esta convocatoria.

Santander, 18 de agosto de 1980.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobada la ordenanza del recargo municipal sobre la cuota del Tesoro de la licencia fiscal, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Polanco, 1 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Por don Víctor Manuel Arranza Cabrero ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de un taller de carrocería de vehículos en Hoz de Anero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por plazo de 10 días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Ribamontán al Monte, 19 de agosto de 1980.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 1.851

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Horacio Fernández Agudo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una estación de servicio en el P. K. 184,500 de la carretera nacional 611 de Palencia a Santander.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que

todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado, dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 26 de agosto de 1980.—El alcalde (ilegible). 1.879

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Mazcuerras, número 1. (1.971)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Mazcuerras. (1.973)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	